



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 385
Octubre 22 de 2007

Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional de Mejoramiento y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E) en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 31º del Decreto 975 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del Decreto 3702 de 2006, modificado por el artículo 1º del Decreto 2831 de 2007, establece los criterios especiales que deben cumplir los planes de vivienda para participar en el proceso de asignación de la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento, entre los cuales se encuentran, que los proyectos deben ser presentados por las entidades territoriales y contar con aportes de las mismas, así como estar ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial y estar conformados por al menos 50 unidades habitacionales nucleadas o dispersas con servicios públicos instalados.

Que la Resolución 2418 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expedida de conformidad con los criterios contemplados en el Decreto 3702 de 2006, determina los procedimientos y mecanismos de selección de los planes de vivienda y asignación de subsidios a los que se refiere el numeral 10 del artículo 8º del Decreto 4429 de 2005, modificado por el artículo 2º del Decreto 3702 de 2006.

Que de acuerdo al artículo 7º de la Resolución No 2418 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la asignación de los subsidios con indicación de los proyectos de mejoramiento respecto de los cuales es procedente la presentación de postulaciones por parte de los hogares.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante comunicación radicada el 10 de octubre de 2007 bajo el No 4120 – E1 – 105726, informó los resultados del proceso de calificación de proyectos de la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento, correspondiente a cinco (5) proyectos de vivienda.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el párrafo 1º del artículo 12º del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 1º del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones 329, 452 y 968 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer que los planes de vivienda elegibles para la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento a los cuales los hogares interesados pueden postular son:

“Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional de Mejoramiento y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.”

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	No DE SOLUCIONES	PUNTAJE PROYECTO
1	CALDAS	MANIZALES	PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES	57	119,75
2	CALDAS	MANIZALES	CONTINUACION PLAN DE MEJORAMIENTO VIVIENDA TIPO 1	65	119,69
3	VALLE DEL CAUCA	CALI	EL RETIRO COMUNA 15 ETAPA 2	256	87,32
4	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA	108	36,38
5	RISARALDA	PEREIRA	MEJORAMIENTO PARA PEREIRA 2007	174	33,54

ARTICULO 2º. Señalar como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de la Bolsa Única Nacional de Mejoramiento en los planes de vivienda de que trata el artículo anterior de la presente resolución, las que se indican a continuación:

Apertura de postulaciones: lunes 22 de octubre de 2007

Cierre de postulaciones: viernes 16 de noviembre de 2007

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA FONVIVIENDA (E)

Elaboró: Alexander Vargas